

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 10.592/2013

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Resolución Administrativa de Declaración de Asimilado a fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones en Suelo no Urbanizable y Urbano Consolidado y por Expedición de Certificación Administrativa Acreditativa de Adecuación a

la Ordenación o de Situación de Fuera de Ordenación y de Cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3.3 de Decreto 2/2012 de 10 de enero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcaracejos, a 23 de diciembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Luciano Cabrera Gil.